

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 > Un Año 1.000 >	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	--

Número 3.293

GOBIERNO CIVIL

En uso de la autorización que me ha sido otorgada con fecha 26 del presente mes por el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio del Interior y de conformidad con lo prevenido en los Artículos 7 y 11 del Reglamento provisional de Gobiernos Civiles, aprobado por Orden de 24 de julio de 1961, con esta fecha delego en el Ilmo. Sr. Secretario General de este Gobierno Civil las siguientes funciones:

- 1.º—Solicitud de informes y antecedentes de mero trámite a todos los Organismos Provinciales y Autoridades inferiores cuando éstos sean receptivos para la tramitación de cualquier clase de expedientes o vengán avalados por la costumbre,
- 2.º—Autorización de espectáculos públicos, establecimientos públicos e instalaciones complementarias de los mismos, espectáculos taurinos, atracciones de feria, festejos populares, y acampadas, pero no su denegación.
- 3.º—Autorización de reuniones para la práctica de actividades cinegéticas a que alude el Artículo 3.º 5.º del Reglamento de la Ley de Caza aprobado por Decreto 506/71, de 20 de marzo.
- 4.º—Autozización de venta y uso de explosivos y accesorios, autorización de apertura de establecimientos para venta de cartuchería, pólvora de caza y escopetas, autorización de permisos de armas para escopeta y renovación de los mismos, pero no su denegación.
- 5.º—Autorización de herraderos de reses de lidia.

6.º—Ordenes de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

7.º—Imposición de sanciones cuya cuantía se encuentre reglada por una norma legal y no exceda de mil pesetas.

8.º—Autorización de quema de malezas.

9.º—Nombramiento representantes de la Dirección General de Administración Local para formar parte en el Tribunal Calificador de Oposiciones.

10.—Visado de nóminas de haberes y retribuciones de toda clase del personal del Gobierno Civil, gestión y recaudación de las liquidaciones por tasas y exacciones parafiscales, propuesta de peticiones de material inventariable y no inventariable y justificación de las inversiones de las cantidades destinadas a dicho material, formalización de documentos contables referidos a los apartados anteriores.

11.—Ordenes de ingreso de dementes en el Hospital Psiquiátrico Provincial, en casos de notoria urgencia, por inmediata peligrosidad.

12.—Tramitación de expedientes para ayuda de ancianos y enfermos acogidos al Fondo Nacional de Asistencia Social, y concesión de billetes de caridad.

Lo que se hace público en este diario oficial para general conocimiento. La presente delegación entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, 28 de diciembre de 1977.—
 El Gobernador Civil, Luis Cuesta Gimeno.

Número 3.235

Ministerio de Industria y Energía

DELEGACION PROVINCIAL
 SECCION DE MINAS
 AVILA

José Molina Domínguez, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Avila.

HAGO SABER: Que por D. Isidro Sanz Antón, con domicilio en José Antonio, 10, de Guadarrama (Madrid), se ha presentado solicitud de permiso de investigación para treinta y seis cuadrículas mineras de mineral de Serpentina, con el nombre de «San Antonio», en términos municipales de Santa María de la Alameda, provincia de Madrid, y Las Navas del Marqués, provincia de Avila, y objeto del expediente número 2.718, de la provincia de Madrid; verifica la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el de coordenadas 40º 33' 20" latitud Norte y 0º 32' 00" longitud Oeste.

Vértice 1, tendrá unas coordenadas de 40º 33' 20" latitud Norte y 0º 34' 00" longitud Oeste.

Vértice 2, tendrá unas coordenadas de 40º 34' 00" latitud Norte y 0º 34' 00" longitud Oeste.

Vértice 3, tendrá unas coordenadas de 40º 34' 00" latitud Norte y 0º 36' 00" longitud Oeste.

Vértice 4, tendrá unas coordenadas de 40º 35' 00" latitud Norte y 0º 36' 00" longitud Oeste.

Vértice 5, tendrá unas coordena-

das de 40° 35' 00" latitud Norte y 0° 34' 00" longitud Oeste.

Vértice 6, tendrá unas coordenadas de 40° 34' 20" latitud Norte y 0° 34' 00" longitud Oeste.

Vértice 7, tendrá unas coordenadas de 40° 34' 20" latitud Norte y 0° 32' 00" longitud Oeste.

Quedando cerrado el perímetro de las treinta y seis cuadrículas mineras solicitadas y estando estas coordenadas referidas al meridiano de Madrid.

Lo que se hace público, a fin de que, cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende, puedan presentar sus oposiciones en las Alcaldías de los términos municipales antes expresados o en las Delegaciones de Industria de Madrid o Avila, mediante instancia dirigida al Delegado Provincial, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Minas, y 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946.

Avila, 19 de diciembre de 1977.—
El Ingeniero Jefe de Minas, José Molina Domínguez.

Número 3.272

Audiencia Territorial de Madrid

Sala 1.^a de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por Red Nacional de Ferrocarriles Españoles RENFE, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Avila de 30 de septiembre de 1977, que resolvió reclamación número 17 de 1977 promovida contra acuerdo del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de 7 de abril de 1976 por el que se denegó la exención tributaria por Contribu-

Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS.—CONVENIOS				
W10302	Tomás Pérez Lozano.....	Barco de Avila.....	1977	8.100
W10346	Victor Flores Sánchez.....	Id. Arrieros s/n..	»	18.180
W10361	Juan Montorte Gómez.....	Candeleda-Rev. s/n..	»	22.283
IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS DE TRABAJO PERSONAL.—E. GLOBAL				
N00731	José A. Ugarte Arriola.....	Avila.-Ferreol Hdez, 2	1976	21.500
N00771	Julián Gardé Pinar.....	Santander-Cglo. D. Veterinarios	»	16.104
N00802	Benito Serrano Vera.....	Navalperal de Tórmes.	»	10.853
N00887	José Eugenio Ascanio Fragoso.....	Madrid.-Victor S., 19..	» Base	4.751
N00890	Antonio Acevedo Arroyo.....	Id. Clara Rey, 23...	»	9.727
N00900	Ernesto Hernández Pascual.....	Id. Avda. Manzanares, 196.	»	4.785
N00909	Alfredo Montilla Cruz.....	Id. Jesús y María, 27	»	2.375
N00911	Julio Plaza Mayoral.....	Id. Arriaga, 29.....	»	24.182
N00914	Juan Sordo Sordo.....	Id. Reina Cristina, 24	»	303.668
N00933	Pablo Andrés Bravo.....	Id. Zamora, 39.....	»	67.352
N00943	Alberto Basanta Ramos.....	Id. Pz. Santo Domingo, 26.	»	61.407
N00949	Begoña Burgos López.....	Id. Gral Orra, 26...	»	7.164
N00950	Félix Carrero Rodríguez.....	Id. Mdto. Lafuente 5	»	87.205
N00953	Carlos Camuñez Alonso.....	Id. Sementín, 112...	»	29.015
N00954	Evaristo Caparrón Varas.....	Id. Virgen Luján, 19.	»	16.464
N00960	Eliás F. Cruz Alonso.....	Id. Gral. Orra, 26...	»	7.164
N00963	Pablo Díaz Romeral Bríngas.....	Id. Orense, 32.....	»	14.538
IMPUESTO INDUSTRIAL.—CUOTA POR BENEFICIOS.—E. GLOBAL				
KE0068	María García Sánchez.....	Avila.-D. Herrero, 17..	1972	4.056
KE0085	Enrique Vergara Vaquero.....	Id. Estrada, 10.....	»	3.362
CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA				
EG01045	García, Angel y Cesáreo.....	Navaluenga-Rcón. A 12	1977-2.ºs	2.017
EG01046	Glez. Corralejo, Lorenzo y Tomasa.	Id. Cr. Burgoñondo-Nava..	76/77 1.ºs	5.460
EG01047	Idem.....	Id.....	1977-2.ºs	2.184
EG01048	Idem.....	Id.....	73 a 75	7.335
EG01108	M. Carmen Fustán Sebastián.....	Madrid.-Ps. Muñoz Grandes, 24	76/77 1.ºs	2.350
EG01109	Idem.....	Id.....	1977-2.ºs	940
EG01110	Idem.....	Id.....	1975	940
EG01152	Julio González del Peso.....	Navaluenga.-4 octubre	1977-1.ºs	644
EG01153	Idem.....	Id.....	» 2.ºs	623
EG01166	José Gómez Galán.....	Madrid.-Leganés, 58..	» 1.ºs	836
EG01167	Idem.....	Id.....	» 2.ºs	1.003
EG01185	Julián Mora Trujillano.....	Navaluenga.-Aguas P.	1976-2.ºs	
			1977-1.ºs	3.140
EG01186	Idem.....	Id.....	1977-2.ºs	1.886
EG01229	Agustina Grande González.....	Madrid.-Ps. Sta. M.ª Gabeza, 58	1976-2.ºs	
			1977-1.ºs	1.925
EG01230	Idem.....	Id.....	1977-2.ºs	1.153
E002170	Juan Moreno Yuste.....	Navaluenga-P. Pozo 23	» 2.ºs	130
E002171	Idem.....	Id.....	76/77 1.ºs	325
E002172	Idem.....	Id.....	74/75	260
E002181	Alejandro Lanchas Pozo.....	Sta. Cruz Pinares-Sto. Dgo. 42.	1977-1.ºs	178
E002182	Idem.....	Id.....	» 2.ºs	214
E002189	Jacinto González Córdoba.....	Avila.-Pz. Sta. Teresa 2	1977-1.ºs	1.245
E002190	Idem.....	Id.....	» 2.ºs	1.494
E002207	Juliana Nieves del Nogal.....	Gemuño.-Barranca, 80.	» 1.ºs	63
E002208	Idem.....	Id.....	» 2.ºs	76
E002213	Benito Sánchez Sánchez.....	Sta. Lucía Sierra-G. Casas, 20.	» 1.ºs	47
E002214	Idem.....	Id.....	» 2.ºs	56
E002215	Nicolás García Martín.....	Id. Arroyo Loros, 29.	» 1.ºs	155
E002216	Idem.....	Id.....	» 2.ºs	186
E002279	Aurelio San Román Carabajo.....	Madrid.-L. Domingo, 6.	76/77 2.ºs	7.289
E002280	Idem.....	Id.....	1977-2.ºs	2.836
E002287	Jiménez Jiménez, María Hros.....	Avila.-Pz. Catedral...	» 2.ºs	92

ción Territorial Urbana a una finca sita en Avila, pleito al que ha correspondido el número 919 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.
—El Secretario, (Ilegible).

Número 3.288

Juzgado Militar del C.I.R. Núm. 16 CAMPOSOTO

REQUISITORIA

Martín García, Dionisio, hijo de Casiano y de Benita, de 26 años de edad, natural de Navatagordo (Avila), de estado soltero, profesión esayolista, Documento Nacional de Identidad número 6 517.909, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, estatura 1,66 metros cuando se ausentó de su Unidad vestía uniforme del Ejército de Tierra, domiciliado últimamente en Campamento (Madrid), calle Villacarriedo número 5, 2.º D, procesado en Causa s/n por el presunto delito de «deserción», comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán Juez Instructor del C. I. R. número 16 en Campo Soto (Cádiz), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Campo Soto, a 22 de diciembre de 1977.—El Capitán Juez Instructor, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
E002288	Jiménez Jiménez, María Hros.	Avila.-Pz. Catedral....	76/77 1.ºs	230
E002313	Jesús Zabala Butinza	Arévalo.-S. Ignacio Loyola, 13.	1977-2.ºs	188
E002314	Id	Id	76/77 1.ºs	472
E002315	Id	Id	73/75	566
E002324	Prieto García, Felípez Hros.	Navalperal Pinares-Saltillo, 49.	1977-2.ºs	874
E002325	Id	Id	76/77 1.ºs	2.183
E002326	Id	Id	73/75	2.829

Avila, 23 de Diciembre de 1977.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible)

en la celebración de la subasta para la práctica del aprovechamiento maderable de 951 pinos, con 1.982 metros cúbicos de madera, autorizado por la Jefatura Provincial del ICONA, en el monte número 20 del Catálogo, de los propios de esta Corporación, correspondiente al año 1978, queda expuesto al público el expresado Pliego de Condiciones, en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días hábiles a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones, en su caso. Piedralaves, 20 de diciembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

—3.212

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la celebración de la subasta para la práctica del aprovechamiento maderable de 570 pinos, con 1.357 metros cúbicos de madera, autorizado por la Jefatura Provincial del ICONA, en el monte número 20 del Catálogo, de los propios de esta Corporación, correspondiente al año 1978, queda expuesto al público el expresado Pliego de Condiciones, en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones en su caso. Piedralaves, 20 de diciembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

—3.213

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO CONCURSO PARA APROVECHAMIENTO DE PASTOS URGENTE

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la celebración de

concurso para el aprovechamiento de pastos del monte número 20 del Catálogo, de los de utilidad pública, propiedad del Ayuntamiento de Piedralaves, donominado «Dehesa de la Avellaneda», durante el año 1978, de acuerdo con las siguientes.

B A S E S

Objeto del concurso.—Lo constituye el aprovechamiento de pastos con 150 cabezas de ganado lanar, 300 de vacuno y 650 de cabrío, en el monte número 20, durante el año 1978.

Precio de tasación.—Se fija en la cantidad de ciento noventa y cinco mil pesetas (195.000).

Precio índice.—El precio índice asciende a la cantidad de trescientas noventa mil pesetas (390.000).

Fianza provisional.—La fianza provisional que deberán depositar los licitadores, es la del tres por ciento del precio de tasación.

Fianza definitiva.—La fianza definitiva queda fijada en el seis por ciento del precio de la adjudicación.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final de este edicto, y se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de nueve a catorce, hasta el día anterior al señalado para el concurso, y con sujeción al modelo que se inserta al final.

Apertura de proposiciones.—La apertura de proposiciones se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente día hábil de transcurrido el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Segundo concurso.—En caso de resultar desierto este primer concurso

so, se celebrará un segundo concurso el día quinto siguiente, a contar al de la celebración del primero, y en iguales condiciones.

Pago de anuncios.—El adjudicatario deberá pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites y formalización del contrato correspondiente.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, de profesión....., vecino de....., con domicilio en la calle o plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el..... de..... de....., en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad número..... enterado del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico-Facultativas, en relación con el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Piedralaves, para el aprovechamiento de pastos con 150 cabezas de ganado lanar, 300 de vacuno y 650 de cabrío, en el monte número 20, «Dehesa de la Avellaneda» durante el año 1978; ofrece la cantidad de..... pesetas, (cantidad a consignar en letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

A los efectos previstos en el artículo 30.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberá unirse declaración jurada, que acredite no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento antes indicado.

Piedralaves, 23 de diciembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

—3.260

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el que se ha de regir el Concurso para contratar el servicio de recogida de basuras a domicilio, y al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, pudiendo presentarse dentro del expresado plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navaluenga, 23 de diciembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

—3.223

Ayuntamiento de Salvadios

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

A las trece horas del día 10 de enero de 1978, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento de las hierbas de todos los Prados que posee el Municipio y que se enumeran en el pliego de condiciones, conjuntamente, aprovechables con ganado vacuno o lanar y bajo el tipo de tasación de doscientas mil pesetas.

Duración del contrato.—Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el día 30 de diciembre de 1978.

Presentación de pliegos.—Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en sobres cerrados, acompañados de carta de pago de haber depositado el cinco por ciento del precio fijado a la subasta y declaración jurada de no hallarse el licitador en ninguna de las incompatibilidades de las determinadas por el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Pueden presentarse desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia hasta media hora antes de la fijada para la subasta.

Mesa de licitación.—Estará compuesta por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue y con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Adjudicación.—La adjudicación provisional será hecha por la Mesa al que resulte mejor postor y definitivamente por el Ayuntamiento.

Segunda subasta.—De no cubrirse esta primera subasta, se celebrará una segunda subasta a la misma hora del día 17 de referido mes de enero.

Gastos del expediente.—Todos los gastos del expediente, anuncios, etcétera serán de cuenta del adjudicatario.

Pliego de condiciones.—Se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina hasta la fecha de llevarse a efecto la subasta.

Salvadios, 23 de diciembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

—3.228

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se hace saber que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días para examen y reclamaciones, la modificación de la ordenanza de suministro de agua a domicilio.

Casillas, 21 de diciembre 1977.—El Alcalde, (Ilegible). —3.261

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1977, aprobó la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos excluidos de las pruebas selectivas restringidas convocadas a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1.409/1977 para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General.

ADMITIDOS

Don Jesús-Manuel Fernández Huerta.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de julio de 1968.

El Tiemblo, 22 de diciembre 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

3.22

ALCALDIA

Acordado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, la posición del impuesto municipal sobre gastos suntuarios de Cotos vados de Caza y Pesca, se han expuestos al público en las Secretarías de citados Ayuntamientos, término de quince días hábiles, juntamente con la Ordenanza y todo que regulan dicho impuesto, ello al objeto de oír reclamaciones.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Pozanco. (C)
Santo Domingo de las Posadas. (C)
Narriillos del Reboliar. (C)

IMPRENTA PROVINCIAL-AV